ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0388 del 18 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-089-2023"

El Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto Ley 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, Decreto 310 de 2022, artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución No. 1165 del 2016, Resolución 2126 de 2017 actualizada mediante Resolución 2361 de 2018, la Resolución 0004 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

Las Secretarías de Despacho, como entidades del sector central del Distrito Capital y que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, a través de los Secretarios(as) de Despacho o de los servidores públicos en quien éste delegue la competencia, parcial o total, ordenarán el gasto de la entidad a su cargo, adelantarán los procesos de selección de contratistas, escogerán el contratista y celebrarán los contratos que sean necesarios para garantizar la prestación del servicio público a cargo, y en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto.

De conformidad con el artículo 3º del Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, aprobado mediante la Resolución No. 2126 de 2017 y actualizado mediante la Resolución No. 2361 de 2018, y en concordancia con los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución 1165 de 2016, se delega la competencia, sin consideración de la cuantía, en la Subsecretaria de Acceso y Permanencia para la ordenación de gastos y pagos con cargo a los recursos de los proyectos de inversión y los recursos de funcionamiento, conforme a sus competencias, así como para adelantar todas la funciones y actividades propias de las etapas precontractual, contractual y poscontractual que desarrolle la Entidad, según las competencias previstas en el Decreto 310 de 2022 y las normas que lo modifiquen o subroguen.

En ejercicio de la delegación conferida, el Subsecretario de Acceso y Permanencia suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugar, inherentes a la actividad contractual delegada.

El Decreto 310 del 2022[1], define que la Secretaría de Educación del Distrito tiene por objeto como organismo del Sector Central y cabeza del sector educativo, de *"orientar y liderar la*

[1] *"Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretarla de Educación del Distrito"*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0388 del 18 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-089-2023"

formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral."

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través de la **Dirección de Dotaciones Escolares,** con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a ***"ADQUIRIR LA DOTACION DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA VIRTUAL "EMISED", UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DOCENTE "CIUDAD MAESTRA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO."***

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de la necesidad que la SED requiere contratar, el día 08 de noviembre de 2023, la Secretaría de Educación del Distrito publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll , el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los anexos y formatos, del **Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-089-2023,** cuyo objeto es ***ADQUIRIR LA DOTACION DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA VIRTUAL "EMISED", UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DOCENTE "CIUDAD MAESTRA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO",*** y que puede consultarse a través del link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5154742&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para determinar la modalidad de selección del contratista, se tuvo en cuenta el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se adelantará a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los bienes que se pretenden adquirir para lo cual se tendrá en cuenta al momento de evaluar las propuestas, el menor precio ofrecido.

El presupuesto oficial total estimado del proceso corresponde a la suma **DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($205.533.159) INCLUIDO IVA,** todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, así como todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el posible contratista en el desarrollo del futuro contrato. Lo anterior distribuido por grupos, así:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0388 del 18 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-089-2023"

Grupo		Valor total del grupo
1	MOBILIARIO	$ 27.144.369
2	TECNOLOGIA	$ 178.388.790
Valor Total del Proceso		**$205.533.159**

Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

El presente proceso de contratación y el contrato que del mismo se adjudique, se financia con recursos de la vigencia 2023 y se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3656 de fecha 01 de noviembre del 2023, por valor de $205.533.159 y su fuente de financiación proviene del proyecto de Inversión 7638. *"Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C"*.

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.

Durante el término otorgado para tal fin, esto fue, entre el 08 de noviembre y el 16 de noviembre de 2023, la Secretaría de Educación del Distrito recibió las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documentos de respuesta publicados el 20 de noviembre del 2023, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP IIwww.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II en el link previsto para el proceso de contratación.

Mediante Resolución No. 0346 del 20 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura y trámite del **Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-089-2023,** y cuyo objeto es: ***"ADQUIRIR LA DOTACION DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA VIRTUAL "EMISED", UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DOCENTE "CIUDAD MAESTRA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO."***

A través del acto administrativo de apertura del proceso, se convocó a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su *actividad*, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, se convocó a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del proceso de contratación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0388 del 18 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-089-2023"

Durante el término otorgado para tal fin, esto fue, entre el 20 de noviembre y el 23 de noviembre de 2023, la Secretaría de Educación del Distrito recibió a través de la Plataforma SECOP II las observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documento de respuesta publicada el día 27 de noviembre 2023 respectivamente, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll, en el link previsto para el proceso de contratación.

El día 30 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m., conforme al cronograma electrónico del proceso, la Secretaría de Educación del Distrito llevó a cabo el cierre del proceso y recepción electrónica de las propuestas, donde se recibieron ofertas de los siguientes proponentes y en el siguiente orden para los siguientes grupos:

GRUPO 1	
No.	**PROPONENTE**
1	**COMERCIALIZADORA SERLE.COM**
3	**INVERSIONES GUERFOR S.A.S**
4	**TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.**
6	**TECNOPROCESOS S.A.S.**
10	**COINVER BR**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0388 del 18 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-089-2023"

GRUPO 2	
No.	**PROPONENTE**
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM
2	COMPUTELSYSTEM
3	INVERSIONES GUERFOR S.A.S
4	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.
5	AMERICAN OUTSOURCING S.A.
6	TECNOPROCESOS S.A.S.
7	OFIBOD SAS
8	CIRT S.A.S
9	IRADIO SAS
10	COINVER BR
11	COLOMBIATEC SAS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, el Subsecretario de Acceso y Permanencia designó el Comité Asesor y Evaluador mediante memorando interno, quienes realizaron la evaluación de las propuestas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

En función de lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección entre el 30 de noviembre y 04 de diciembre de 2023, llevó a cabo la verificación y evaluación de requisitos habilitantes, y el día 04 de diciembre de 2023, la Secretaría de Educación del Distrito publicó el informe de evaluación preliminar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll; informe con el siguiente consolidado: **Informe de evaluación 1 Enviado 4/12/2023 7:43 PM.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0388 del 18 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-089-2023"

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	COMPUTELSYSTEM	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6	TECNOPROCESOS S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
7	OFIBOD SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CIRT S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	IRADIO SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	COINVER BR	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	COLOMBIATEC SAS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO

En cumplimiento del término concedido en el cronograma electrónico y de conformidad con el numeral 2.17 del pliego de condiciones, la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Plataforma SECOP II dio traslado del informe de evaluación hasta el 07 de diciembre de 2023 a las 11:59 PM con el fin de que se realizaren las observaciones a este.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0388 del 18 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-089-2023"

Que dentro del plazo establecido se presentaron subsanaciones y/o observaciones antes de la apertura del sobre económico, conforme al literal g. *"PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD"* del numeral 2.10 *"CRONOGRAMA DEL PROCESO"* del documento complemento del Pliego de Condiciones, al **informe de evaluación 2 que se publicó 11/12/2023 3:30 PM** y posterior se **publicó informe de evaluación 3 de fecha 12/12/2023 8:12 PM** el cual arrojó el siguiente resultado:

GRUPO 1					
No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	CONSOLIDADO EVALUACIÓN
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	TECNOPROCESOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	COINVER BR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

GRUPO 2					
No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	CONSOLIDADO EVALUACIÓN
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	COMPUTELSYSTEM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	TECNOPROCESOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	OFIBOD SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CIRT S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	IRADIO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	COINVER BR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	COLOMBIATEC SAS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0388 del 18 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-089-2023"

El 12 de diciembre de 2023 a las 8:00 A.M. y conforme al cronograma electrónico del proceso, la Secretaría de Educación del Distrito llevó a cabo el simulacro del evento de subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II bajo el nombre "SED-SA-SI-DDE-089-2023 – SUBASTA DE PRUEBA".

En virtud a lo anterior, el día 13 de diciembre de 2023, a partir de las 10:00 A.M. y conforme al cronograma electrónico del proceso y a través de la Plataforma SECOP II, la Secretaría de Educación del Distrito llevó a cabo la diligencia de apertura del sobre económico de las propuestas que quedaron habilitadas, de los siguientes oferentes:

GRUPO 1		
No.	**PROPONENTE**	**CONSOLIDADO EVALUACIÓN**
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	HABILITADO
3	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	HABILITADO
4	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	HABILITADO
6	TECNOPROCESOS S.A.S.	HABILITADO
10	COINVER BR	HABILITADO

GRUPO 2		
No.	**PROPONENTE**	**CONSOLIDADO EVALUACIÓN**
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	HABILITADO
2	COMPUTELSYSTEM	HABILITADO
3	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	HABILITADO
4	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	HABILITADO
5	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	HABILITADO
6	TECNOPROCESOS S.A.S.	HABILITADO
7	OFIBOD SAS	HABILITADO
8	CIRT S.A.S	HABILITADO
9	IRADIO SAS	HABILITADO
10	COINVER BR	HABILITADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0388 del 18 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-089-2023"

Abiertos los sobres económicos de las ofertas de los proponentes que quedaron habilitados, el Comité Asesor y Evaluador Técnico – Económico procedió con la verificación de las propuestas económicas presentadas por los ponentes habilitados y mediante memorando No.- I-2023-141140 del 13 de diciembre, informó que no procedió a corregir aritméticamente ninguna de las propuestas, toda vez que no superaban el valor total del proceso, ni tampoco superaban los precios unitarios techo. Teniendo en cuenta lo anterior, se determinó como precio de arranque para adelantar el evento de subasta inversa electrónica para el **grupo 1.** la propuesta presentada por el proponente **TECNOPROCESOS S A S - EN REORGANIZACIÓN** por valor de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($27.140.400)**, y para el **grupo 2** la propuesta presentada por el proponente **CIRT S.A.S.** por valor de **CIENTO SETENTA Y CHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($178.271.290).**

Con documento CO1.MSG.5677835 del 13/12/2023 12:30:39 PM, se informó a los proponentes que el evento de lances **para el grupo 1**, se programó para el día **miércoles 13 de diciembre de 2023 a las 2:00 PM** y el precio de arranque por valor de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.140.400)** incluidos todos los costos y gastos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de ley a los que hubiera lugar; y para **el grupo 2**, con documento CO1.MSG.5679128 del 13/12/2023 3:32:34 PM, se programó para el día **miércoles 13 de diciembre de 2023** a las 3:45 PM y el precio de arranque por valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($178.271.290)** incluidos todos los costos y gastos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de ley a los que hubiera lugar.

El 13 de diciembre de 2023 la Secretaría de Educación del Distrito adelantó el evento de subasta inversa electrónica a través de la plataforma tecnológica transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II de los dos grupos así:

El grupo 1 – entre las 2:00 P.M Y las 3:20 P.M, y resultado de la puja el proponente **TECNOPROCESOS S.A.S. - EN REORGANIZACION.**, realizó el lance final con el menor precio por valor de **($18.800.241,60)** y los impuestos de ley a los que hubiera lugar, con un porcentaje de ahorro de **30.73%**, sobre el valor base de la subasta, cuyo informe fue publicado en la plataforma del SECOP II.

El grupo 2 – entre las 4:00 pm y 04:30 pm, y resultado de la puja el proponente **TECNOPROCESOS S.A.S. - EN REORGANIZACION,** realizó el lance final con el menor precio por valor de **($60.286.500,78),** y los impuestos de ley a los que hubiera lugar, con un porcentaje

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0388 del 18 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-089-2023"

de ahorro de **66.18%,** sobre el valor base de la subasta, cuyo informe fue publicado en la plataforma del SECOP II.

El 13 de diciembre de 2023 el Comité Asesor y Evaluador Técnico y Económico con fundamento en el numeral 6° de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, requirió mediante mensaje CO1.MSG.5691622, CO1.MSG.5686086 al Proponente **TECNOPROCESOS S.A.S. - EN REORGANIZACION.** para que justificara posibles precios artificialmente bajos de la oferta atendiendo a que presentó un margen de mejora del 30.73% en el grupo 1, y de 66.18**%**, para el grupo 2, sobre el valor base de la subasta.

Respecto al **grupo 2** los proponentes ubicados en primera posición (TECNOPROCESOS S A S - EN REORGANIZACION) y segunda posición (INVERSIONES GUERFOR S.A.S) en el evento de subasta, manifestaron que por errores en sus lances realizados no son propuestas sostenibles económicamente y ello pone en riesgo a la Entidad; el área técnica procedió a indicar que los argumentos expuestos permiten establecer la no viabilidad de adjudicación para estos proponentes y el rechazo de sus ofertas.

Por lo anterior, se procedió a aceptar el valor ofertado por el proponente ubicado en tercer lugar en el evento de subasta **(COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S),** requiriendo así ajustar su oferta económica, según lo indicado en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso y proceder a su publicación en la plataforma, para su respectiva verificación por parte del componente técnico del comité evaluador.

Que para el **grupo 1** mediante mensaje CO1.MSG.5694698 de fecha 18 de diciembre de 2023 y para **el grupo 2** mensaje CO1.MSG.5694740 de fecha 18 de diciembre de 2023, el comité técnico económico del comité evaluador, procedió a aceptar los valores ofertados bajo dichas condiciones, para el estricto cumplimiento de la ejecución del contrato, permitiendo concluir que, es viable recomendar la adjudicación a los mencionados proponentes

Con base en lo anterior, el 18 de diciembre de 2023, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de contratación mediante Memorando Interno y bajo las competencias que a cada uno corresponde, recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso en los siguientes términos:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0388 del 18 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-089-2023"

"(…) ***ADJUDICAR el GRUPO 1- MOBILIARIO del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SED-SA-SI-DDE-089-2023,*** *cuyo objeto es* ***"ADQUIRIR LA DOTACION DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA VIRTUAL "EMISED", UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DOCENTE "CIUDAD MAESTRA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO."., al Proponente TECNOPROCESOS SAS- EN REORGANIZACION****, identificada con* ***NIT 900.273.006-1****, representada legalmente por* ***JAVIER ENRIQUE ARIAS ROJAS,*** *identificado con la cédula de ciudadanía* ***No. 79.992.904*** *de Bogotá D. C., por el valor de* ***DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($18.800.242) INCLUIDO IVA****. El valor del contrato incluye cualquier clase de tributo (impuesto, tasas y/o contribuciones) que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.*

ADJUDICAR el GRUPO 2- TECNOLOGIA del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SED-SA-SI-DDE-089-2023, *cuyo objeto es* ***"ADQUIRIR LA DOTACION DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA VIRTUAL "EMISED", UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DOCENTE "CIUDAD MAESTRA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO."., al Proponente COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS****, identificada con* ***NIT 800.089.897-4****, representada legalmente por* ***RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA,*** *identificado con la cédula de ciudadanía* ***No. 7.217.866*** *de Duitama, por el valor de* ***CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($152.270.029) INCLUIDO IVA****. El valor del contrato incluye cualquier clase de tributo (impuesto, tasas y/o contribuciones) que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.*

La SED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

El plazo de ejecución de los contratos será de TRES (3) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.

. (…)"

Que de conformidad con lo establecido en el numeral **5.5.2. CRITERIOS PARA LA**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0388 del 18 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-089-2023"

ADJUDICACIÓN del documento complemento al pliego de condiciones electrónico, esto es que, La adjudicación se realizará al oferente que haya presentado el lance más bajo válido. El oferente adjudicatario al momento de ajustar su propuesta económica final de precios debe aplicar el margen de mejora de manera uniforme a todos los ítems (cuando los hubiere), entendiendo el margen de mejora como la diferencia entre el precio inicial propuesto por el oferente adjudicatario y el valor de su último lance válido.

Con fundamento en todo lo anterior y acogiendo la recomendación del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección, el Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR el GRUPO 1- MOBILIARIO del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SED-SA-SI-DDE-089-2023,** cuyo objeto es ***"ADQUIRIR LA DOTACION DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA VIRTUAL "EMISED", UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DOCENTE "CIUDAD MAESTRA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.",*** al Proponente **TECNOPROCESOS SAS- EN REORGANIZACIÓN**, identificada con **NIT 900.273.006-1**, representada legalmente por **JAVIER ENRIQUE ARIAS ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.992.904** de Bogotá D. C., por el valor de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($18.800.242) INCLUIDO IVA**. El valor del contrato incluye cualquier clase de tributo (impuesto, tasas y/o contribuciones) que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

El plazo de ejecución de los contratos será de TRES (3) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el GRUPO 2- TECNOLOGIA del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SED-SA-SI-DDE-089-2023, cuyo objeto es ***"ADQUIRIR LA DOTACION DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA VIRTUAL "EMISED", UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DOCENTE "CIUDAD MAESTRA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.".,*** al Proponente **COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS**, identificada con **NIT 800.089.897-4**, representada legalmente por **RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA,** identificado con la cédula de

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0388 del 18 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-089-2023"

ciudadanía **No. 7.217.866** de Duitama, por el valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($152.270.029) INCLUIDO IVA**. El valor del contrato incluye cualquier clase de tributo (impuesto, tasas y/o contribuciones) que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

El plazo de ejecución de los contratos será de TRES (3) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: El contrato correspondiente se suscribirá por el proponente adjudicatario dentro del término establecido en el pliego de condiciones y el cronograma electrónico del proceso SECOP II. De no suscribirse dentro del término establecido, la Secretaría de Educación del Distrito dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente resolución se entiende notificado al proponente adjudicatario y comunicado a los proponentes no seleccionados.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría de Educación del Distrito como al adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Dada en Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretario de Acceso y permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0388 del 18 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-089-2023"

Revisó y Aprobó: Gustavo Mauricio Martínez Perdomo - Director de Contratación
Revisó y Aprobó: Andres Felipe Cerón Granados - Jefe Oficina de Apoyo Precontractual.
Proyectó: Jhon Mauricio Contreras Díaz – Abogado Contratista Oficina de Apoyo Precontractual.